

# Tortugo Jorge: la Justicia desestimó liberarlo en el mar

06/07/2021

A través de un dictamen, el **Tribunal Colegiado Primero de la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP)** resolvió que el **Tortugo Jorge** no puede ser devuelto al mar, tras el **hábeas corpus que presentaron a favor del animal** que pasa sus días en el **Acuario Municipal** que será reconvertido según determinó la municipalidad de Capital.

La presentación a favor del centenario tortugo se había realizado en abril y ahora **la jueza María Belén Renna declaró abstracta la acción debido a la reconversión del acuario en un centro para la conservación de la biodiversidad.**

Pero además por las medidas que se adoptarán con respecto al tortugo **«tornaron `estéril el dictado de una sentencia sobre el fondo de la cuestión´, consideró la magistrada»**, de acuerdo con un comunicado divulgado por la comuna que dirige Ulpiano Suarez.

El tribunal basó su dictamen en el análisis de los informes y las declaraciones testimoniales reunidos. La Justicia destacó **«la cautela con la que los especialistas recomiendan evaluar un posible traslado»** del tortugo. La jueza Renna resaltó que dicha precaución **«resulta unánime y avalada en motivos científicos relacionados con la necesidad de asegurar el bienestar y evitar la muerte del tortugo marino Jorge»**.

Entre las consultas que Capital hizo, desde el Ecoparque de la Ciudad de Buenos Aires advirtieron sobre las complicaciones asociadas a la liberación del animal en un ecosistema marítimo debido a su edad avanzada, pero también a las complejidades que acarrea su traslado.

Por otro lado, Renna hizo hincapié en que el plan municipal de

reconversión del acuario no se opone al traslado del ejemplar a hábitat apto que mejore sus condiciones de vida. La decisión de relocalizarlo se encuentra «solo supeditada a resguardar la vida e integridad física del animal debido a su avanzada edad», sostuvo la jueza. Ello «protege su derecho a una vida digna, tal como se solicita» en el habeas corpus, planteó la magistrada.

Fuente: El Sol